

DECRETO N° 0784

NEUQUÉN, 07 MAY 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 2748-M-01 originado en la Nota N° 281/00 DGDS emanada de la Subsecretaría de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se establece como beneficiarios del Programa "Microactividades Productivas" de la actividad Promoción Familiar, a las señoras SANHUEZA, Marcia Mónica, D.N.I. N° 92.400.295; MALDONADO, Andrea Alejandra, D.N.I. N° 25.374.010 y el señor MALDONADO, Mauricio Alejandro, D.N.I. N° 25.374.011, integrantes de la Microactividad **"ELABORACIÓN ARTESANAL DE CREMAS COSMÉTICAS MEDICINALES CON PRODUCTOS REGIONALES"** con domicilio en Colonia Nueva Esperanza de la ciudad de Neuquén;

Que la actividad productiva propuesta ha sido evaluada como conveniente y merecedora del apoyo de la Municipalidad de Neuquén dentro de lo establecido por el Programa mencionado precedentemente;

Que el Programa de apoyo a las Microactividades Productivas, sostiene como objetivo el de promover la participación y la movilización de las personas con carencias socioeconómicas, dotándolas de un conjunto de herramientas que concurren en su apoyo, logrando una verdadera y eficaz contención social;


Que a los efectos de establecer un seguimiento adecuado a la puesta en marcha y desarrollo de la actividad productiva, es conveniente determinar modalidades de ejecución de los fondos acordados;

Que por Dictamen N° 241/01 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifestando que no tiene objeciones formales que formular al proyecto de decreto;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Promoción Social, la Subsecretaría de Programas Alternativos y el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Humano;

Que la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 212/01, informa que la Actividad "Promoción Familiar", en la Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de
///...2°


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Despacho, a efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte económico de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**, a favor de las señoras **SANHUEZA, Marcia Mónica, D.N.I. N° 92.400.295; MALDONADO, Andrea Alejandra, D.N.I. N° 25.374.010**, y el señor **MALDONADO, Mauricio Alejandro, D.N.I. N° 25.374.011**, para la adquisición de distintos elementos e insumos destinados a fortalecer el funcionamiento de la Microactividad **"ELABORACIÓN ARTESANAL DE CREMAS COSMÉTICAS MEDICINALES CON PRODUCTOS REGIONALES"**.-

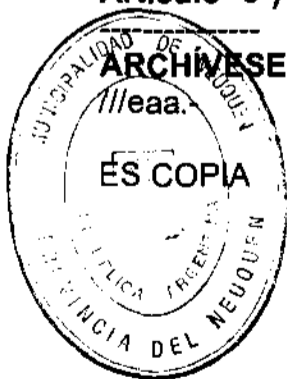
Artículo 2º) El aporte mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo en la persona de la señora **SANHUEZA, Marcia Mónica, D.N.I. N° 92.400.295**, quien se hará responsable de la adquisición de los elementos mencionados en el Anexo I del presente Decreto.-

Artículo 3º) La Municipalidad a través de la Subsecretaría de Promoción Social, supervisará la ejecución del aporte económico en arreglo al Anexo I.-

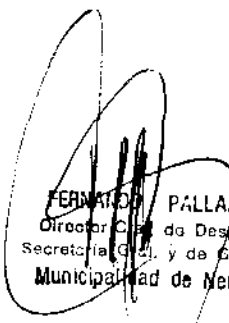
Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte otorgado en el Artículo 1º), con cargo a la Partida 5F63312424 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVARSE.**-




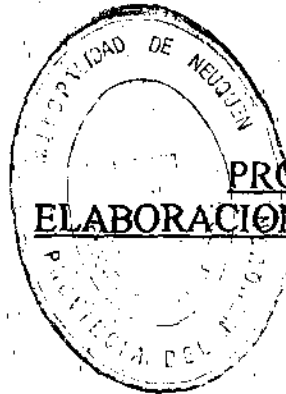
FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS


FERNANDO PALLADINO
Director Civil de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Productos Rústicos




 FERNANDO PALLADINO
 Director General de Despacho
 del Poder Ejecutivo y el Gobierno
 de la Provincia de Tucumán



PRODUCTOS RAIHUE
ELABORACION DE CREMAS MEDICINALES

INGREDIENTES PARA LA ELABORACION DE CREMA DE JARILLA:


- 50 gr. de hoja de jarilla sin palo
-
- 200 gr. de lanolina
-
- 800 gr. de vaselina
-
- Se obtiene un ungüento
-
- **Antirreumático.**
-

INGREDIENTES PARA ELABORACION DE CREMA DE LLANTEN :

- 100 gr. de hojas de llanten.
-
- 900 gr. de vaselina.
-
- 100 gr de lanolina.
-
- **Cicatrizante.**

INGREDIENTES PARA ELABORACION DE CREMA DE CALENDULA:

- 50 gr. de pétalos.
-
- 200 gr de vaselina.
-
- 800 gr de crema base
-
- **Anti-Arrugas.**


FERNANDO PALLADINO
Dircc. de ...
...

COMUNIDAD DE NEUQUÉN
PRODUCTOS RAIHUE
ELABORACION DE CREMAS MEDICINALES

PRESENTACION:

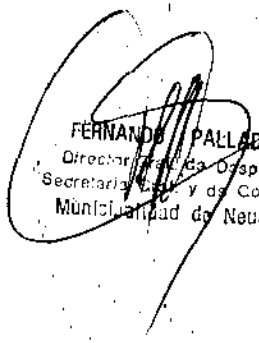
Envases de plástico con tapa de seguridad de 100 gr.
Etiquetas identificatorias autoadhesivas.

VENTAS:

Se capacitarán promotores y vendedores sobre las cualidades, ingredientes y beneficios que aportan las cremas. Estas se ofrecerán en forma directa y personalizada al público. Así mismo se interesarán a los comercios del ramo pertenecientes del ramo perteneciente a FARMACIAS, DIETÉTICAS Y HERBORISTERIAS.

CON QUE RAPIDEZ SE HACE LA VENTA?

La venta de estas cremas no es lo suficientemente rápida debido a que hay que adaptarse a las estaciones. Lo conveniente sería hacer nuestra propia destilación de yerbas aromáticas de ese modo tendríamos la ventaja de contar con el preparado todo el año y no estar sujeto a las estaciones. De lo cual se necesitaría un sistema de destilación, que al no contar con los recursos necesarios en este momento es imposible.


FERNANDO PALLADINO
Director de la Oficina de Despacho
Secretaría de Planeación y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

COMUNIDAD DE NEUQUÉN
PRODUCTOS RAIHUE
ELABORACION DE CREMAS MEDICINALES

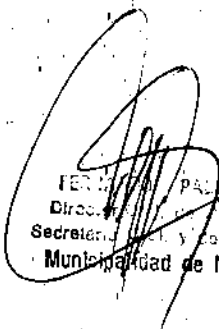
MATERIA PRIMA A UTILIZAR:

- JARILLA
- MENTA
- MANZANILLA
- ALOE-VERA
- LLANTÉN
- CALENDULA
- ROMERO
- MELIZA
- ROSAS
- LAVANDA
- PEPERINA
- AJO
- MARRUBIO
- CEBOLLA
- ARTEMISA
- SAUCO
- SALVIA
- RUDA
- MALVA
- TORONJIL
- OREGANO
- PALO DE PICHE
- ORTIGA

El 90% de la materia prima antes detallada son de producción propia.

MATERIA PRIMA SECUNDARIA:

- LANOLINA
- VASELINA
- CREMA VASE
- ALCOHOL
- AGUA DESTILADA


DIRECCIÓN PALAORING
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Asesoría y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



PRODUCTOS RAIHUE ELABORACION DE CREMAS MEDICINALES

ELABORACION: Marcia Monica Sanhueza *92400295*
ENVASADO Y ETIQUETADO: Andrea Alejandra Maldonado *25 374 010*
ESTERILIZADO Y CONTROL: Mauricio Alejandro Maldonado *25 374 091*

MATERIALES Y ELEMENTOS A UTILIZAR: COSTOS

- Olla gande (baño maria). \$ 50.00
- Tres jarras de vidrio (distintos tamaños). \$ 60.00
- Cinco cucharas de maderas (distintos tamaños). \$ 10.00
- Espátulas de goma (distintos tamaños). \$ 5.00
- Manga (para envasar). \$ 5.00
- Dos coladores (fino y grueso). \$ 15.00
- Cinco bols (distintos tamaños). \$ 20.00
- Trecientos envases de 100gr. c/u. \$ 90.00
- Dos Kg. de vaselina. \$ 32.00
- Un Kg. de lanolina. \$ 18.00
- Dos Kg. de crema vase. \$ 24.00
- Cinco litros de alcohol 95%. \$ 10.00
- Etiquetas y folletos. \$ 50.00
- Una licuadora. \$ 30.00
- Balanza de precisión. \$ 45.00
- Microondas. \$ 200.00

661.00

[Signature]
PEDRO PALMADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Salud y del Gobierno
Municipalidad de Neuquén